



**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA 001/2023**  
**OBRA “IMPLANTACION NUEVA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CAVIAHUE-COPAHUE- NEUQUEN”**

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES**

**ÍNDICE**

**CAPÍTULO I - CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

ARTÍCULO 1º. OBJETIVOS

ARTÍCULO 2º. TERMINOLOGÍA

ARTÍCULO 3º. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 4º. INSTRUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA LICITACIÓN

**CAPITULO II - DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 5º. DEL PLIEGO

ARTÍCULO 6º. PLAZO DE LA EJECUCIÓN

ARTÍCULO 7º. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

ARTÍCULO 8º. VALOR DEL PLIEGO

ARTÍCULO 9º. CONSULTAS

ARTÍCULO 10º. DOMICILIO LEGAL

**CAPÍTULO III - DE LOS PROPONENTES**

ARTÍCULO 11º. CONDICIONES

ARTÍCULO 12º. PROHIBICIONES

ARTÍCULO 13º. CAPACIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES

ARTÍCULO 14º. DEBER DE VERACIDAD

ARTÍCULO 15º. GARANTÍA DE OFERTA

**CAPITULO IV - DE LAS PRESENTACIONES**

ARTÍCULO 16º. SISTEMA DE DOBLE SOBRE

ARTÍCULO 17º. SOBRE PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 18º. SOBRE PROPUESTA

ARTÍCULO 19º. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

**CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

ARTÍCULO 20º. APERTURA DE LA LICITACIÓN

ARTÍCULO 21º. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 22°. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

ARTÍCULO 23°. IMPUGNACIONES

ARTÍCULO 24°. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ARTÍCULO 25°. POSTERGACIÓN DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN

ARTÍCULO 26°. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA

## **CAPITULO VI. DE LA PREADJUDICACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

ARTÍCULO 27°. DE LA PREADJUDICACIÓN - DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 28°. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

## **CAPÍTULO VII. DEL CONTRATO**

ARTÍCULO 29°. PLAZO DE FIRMA DEL CONTRATO

ARTÍCULO 30°. DE LA PRÓRROGA EN LA FIRMA

ARTÍCULO 31°. DESESTIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

ARTÍCULO 32°. OBJETO DEL CONTRATO

ARTÍCULO 33°. DE LA GARANTÍA DE CONTRATO

ARTÍCULO 34°. SEGUROS

ARTÍCULO 35°. DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

## **CAPÍTULO VIII. DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

ARTÍCULO 36°. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ARTÍCULO 37°. COMIENZO DE LOS TRABAJOS.

ARTÍCULO 38°. FINALIZACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL.

ARTÍCULO 39°. REPRESENTANTE TÉCNICO.

ARTÍCULO 40°. INSPECCIÓN DEL PROYECTO.

ARTÍCULO 41°. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS – ETAPAS.

ARTÍCULO 42°. REVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.

ARTÍCULO 43°. RETRIBUCIONES.

ARTÍCULO 44°. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

ARTÍCULO 45°. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ARTÍCULO 46. DE LOS CERTIFICADOS.

ARTÍCULO 47°. FONDO DE REPARO.

ARTÍCULO 48°. LIBROS.

ARTÍCULO 49°. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ARTÍCULO 50. RETENCIONES Y MULTAS.

ARTÍCULO 51°. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

ARTÍCULO 52°. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

## **CAPÍTULO I - CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

### **ARTÍCULO 1°. OBJETIVOS:**

**a) GENERAL:** Adecuar el servicio destinado a los usuarios del transporte público automotor de pasajeros de media y larga distancia de la Localidad de

Caviahue, a las actuales demandas que plantea el desarrollo urbano de la villa turística. Esta adecuación funcional tenderá al mejoramiento del servicio en condiciones de seguridad, higiene, comodidad y atención permanente durante el período de espera y tránsito que realiza el usuario por razones laborales, de turismo o de paseo, como así también minimizará el impacto vial emergente, en la trama urbana de la aldea de montaña.

**b) DE LA LICITACIÓN:** Desarrollar el proyecto ejecutivo y posterior Ejecución de la Obra de la **ETOC (Estación Terminal de Ómnibus Caviahue)**, contando con documentación exhaustiva de estudio y detalle de la intervención, involucrando equipos multidisciplinarios que aborden la complejidad de la problemática. El proyecto ejecutivo deberá ser apto para realizar la obra correspondiente. Dicho estudio deberá partir del Anteproyecto desarrollado por la Municipalidad de Caviahue – Copahue y el Ministerio de Transporte de la Nación y deberá ajustarse y detallarse con un abordaje interdisciplinar de áreas con incumbencia en el mismo.

**c) RESULTADO:** El producto final, resultante del trabajo encargado será por un lado, la documentación completa considerada como Proyecto Ejecutivo de obra (planos de obra, detalles constructivos, cómputos, presupuestos y toda la documentación gráfica y escrita complementaria) necesaria y suficiente para la posterior Ejecución de la Obra: **“NUEVA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA DE LA LOCALIDAD DE CAVIAHUE, PROVINCIA DE NEUQUEN”**.

#### **ARTÍCULO 2º. TERMINOLOGIA**

**Autoridad de Aplicación.** Secretaria de Planificación y Desarrollo Municipal.

**Comitente:** Municipalidad de Caviahue-Copahue

**Contratista:** Adjudicatario de la Licitación

**ARTICULO 3º: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad de Caviahue-Copahue comunicara en forma documentada la misma, invitando al Adjudicatario a suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días corridos, debiendo cumplir El Contratista con el sellado de ley correspondiente.

#### **ARTÍCULO 4º. INSTRUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA LICITACIÓN:**

Las disposiciones de este pliego tendrán validez, salvo indicación en contrario de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, leyes modificatorias y Decretos reglamentarios.

La documentación que rige la presente contratación es la que se detalla a continuación:

- Pliego General de Bases y Condiciones
- Anexos que conforman parte del Pliego de Bases y Condiciones
- Anteproyecto elaborado por la Secretaria de Planificación y Desarrollo Municipal
- Pliego de Especificaciones Técnicas

- La Ley de Obras Publicas Provincial N° 687 y sus modificaciones y Decretos Reglamentarios serán de aplicación supletoria
- Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y Decretos reglamentarios y modificatorios
- Ley 53
- Ordenanza Fiscal e Impositiva
- Modelo de Contrato de Obra
- Oferta
- Programa de Infraestructura Nodal de Transporte Público de Pasajeros

## **CAPITULO II - DISPOSICIONES GENERALES**

### **ARTÍCULO 5º. DEL PLIEGO:**

El presente Pliego establece las Bases y Condiciones Generales que se aplicarán para la adjudicación de la Licitación Pública para la elaboración y aprobación del Proyecto Ejecutivo y para la Ejecución de la Obra de la nueva Estación Terminal de Ómnibus de Caviahue.

### **ARTÍCULO 6º. PLAZOS DE LA EJECUCIÓN:**

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego y en toda otra documentación relacionada con la presente Licitación, Adjudicación, Ejecución y Aprobación, serán computados en días corridos.

### **ARTÍCULO 7º. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES:**

Quien concurra a la Licitación Pública no podrá alegar desconocimiento de los instrumentos legales que regulan la contratación.

En todo lo que no se encuentre especificado en el presente Pliego, regirán las disposiciones contenidas en las Leyes, Reglamentos y Ordenanzas Municipales que resulten de aplicación.

Queda establecido que el Contratista acepta que para cualquier cuestión judicial que se suscite corresponde la competencia del Juzgado Procesal Administrativo con asiento en la Ciudad de Zapala.

La suscripción del contrato implica que El Contratista conoce las características técnicas del terreno donde se localizara la Obra resultante del Proyecto, los hechos existentes y demás condicionantes, **no admitiéndose durante la ejecución de los trabajos ningún tipo de alteración en precio y/o plazos de ejecución por este motivo.** Por ello, El Contratista deberá tomar todas las previsiones y/o acciones, necesarias o que estimen convenientes, para el acabado conocimiento del lugar donde se localizará el edificio objeto de los trabajos a proyectar y posterior emplazamiento de la Obra proyectada, de manera que esto se refleje en el Proyecto y en la documentación a presentar.

**ARTÍCULO 8º. VALOR DEL PLIEGO:** El valor del pliego se fija **SIN COSTO** y estará disponible en forma gratuita en la página oficial de la Municipalidad [www.caviahue-copahue.gob.ar](http://www.caviahue-copahue.gob.ar) .

El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible desde el día 22 de Mayo de 2023 hasta el día 30 de Junio de 2023 en el sitio oficial de la Municipalidad de Caviahue-Copahue. -

**ARTÍCULO 9º. CONSULTAS:** Las consultas y aclaraciones podrán realizarse hasta tres (3) días antes del acto de apertura de sobres, en la Secretaría de Planificación y Desarrollo de Caviahue-Copahue, situada en calle Bialous 230 locales 14 y 16 en horario administrativo o a los e-mails:

[planificacioncaviahuecopahue@gmail.com](mailto:planificacioncaviahuecopahue@gmail.com)  
[municipalidadcaviahuecopahue@gmail.com](mailto:municipalidadcaviahuecopahue@gmail.com)

Las consultas que deseen formular los interesados que hayan adquirido el Pliego, deberán plantearse por escrito ante la Autoridad de aplicación, hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para la Apertura de la Licitación Pública. La Autoridad de aplicación comunicara las respuestas a las consultas dentro de los dos (2) días posteriores a la consulta, mediante nota aclaratoria, la que, a partir de su debida notificación a cada uno de los adquirentes del Pliego, pasara a formar parte del Pliego licitatorio.

**ARTÍCULO 10º. DOMICILIO LEGAL:** A los fines de la presentación y a todos los efectos legales, los oferentes deberán constituir domicilio legal en la localidad de Caviahue.-

### **CAPÍTULO III - DE LOS PROPONENTES**

**ARTÍCULO 11º. CONDICIONES:** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Mesa de Entradas Municipal recibirá las propuestas de quienes acrediten poseer capacidad legal, económico-financiera y técnica suficiente para ejecutar los servicios licitados y estén inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén, al momento de la firma del Contrato.

Sólo podrán ofertar los profesionales o las sociedades dedicadas a la materia que se licita y que cumplan con el párrafo anterior.

Los proponentes deberán acreditar inscripción registral de la sociedad si correspondiera, además de antecedentes de la empresa y del grupo de profesionales propuesto.

En la misma deberá consignarse además todos los datos personales de los profesionales que la integren. Deberán cubrirse todas las temáticas exigidas.

#### **ARTÍCULO 12º. PROHIBICIONES:**

No podrán ser proponentes las personas y/o empresas que queden comprendidas en los siguientes casos:

- Los que tengan acciones judiciales pendientes con la Municipalidad de Caviahue – Copahue en las que se cuestionen incumplimiento, sanciones o rescisiones contractuales.
- Los profesionales que integren o hayan integrado el personal de la Municipalidad de Caviahue – Copahue, salvo que se hubieran retirado en forma definitiva doce (12) meses antes de la fecha de llamado de la presente Licitación. Igual prohibición cabe a los profesionales de otros organismos estatales (nacionales, provinciales o municipales) que

tengan o hayan tenido relación con este proyecto y/o ejerzan alguna actividad de contralor del mismo. Se exceptúa de la presente incompatibilidad a los cargos docentes de todos los niveles educativos.

### **ARTÍCULO 13º. CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS PROPONENTES:**

Para ser considerados, los proponentes, deberán contar con antecedentes suficientes para asegurar la ejecución del proyecto y la Obra que se encomienda. Deberán presentar los antecedentes que acrediten la Ejecución de proyectos y Obras de envergadura similar en todos y cada uno de los rubros que componen el presente.

### **ARTÍCULO 14º. DEBER DE VERACIDAD:**

Los proponentes comprometen fidelidad y correspondencia con la realidad en toda manifestación contenida en su propuesta. Si durante el proceso licitatorio se acreditaran falseamientos que impliquen haber vulnerado la regla anterior, la Municipalidad de Caviahue-Copahue separara al oferente que los hubiere causado, rechazando su propuesta, como podrá también inhibirlo para cualquier nueva contratación municipal ulterior.

### **ARTÍCULO 15º. GARANTÍA DE OFERTA:**

El oferente garantizara su propuesta, por una suma del cinco por ciento (5 %) de la oferta, por la totalidad de trabajos a realizar por el concursante. La garantía de la oferta estará destinada a asegurar y afianzar la seguridad y el mantenimiento de la propuesta, por el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de apertura de la presente Licitación Pública. Al vencimiento del plazo, la oferta continuara vigente hasta tanto no exista expresa manifestación en contra del Oferente. Producida la adjudicación, los Oferentes que no hubiesen resultado Adjudicatarios, deberán requerir la devolución de las Garantías de Oferta, para que se implemente el trámite administrativo correspondiente. La garantía de oferta podrá constituirse por cualquiera de las siguientes formas y se incluirá en el Sobre Presentación:

-Mediante fianza bancaria: Cuando el aval de la garantía se realice mediante fianza bancaria esta deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Ser extendida a favor de LA MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE con fecha de vencimiento a los treinta (30) días de la fecha de la adjudicación.
2. Las firmas de los funcionarios de la entidad bancaria avalista deberán estar certificadas por Escribano Público en las mismas condiciones que para el Seguro de Caucción.

- En pagare a la vista: a favor de la Municipalidad de Caviahue-Copahue que será suscripto por el Proponente y quienes tengan uso de la razón social, o por quien actúe con poder suficiente de los oferentes. El pagaré deberá adjuntarse, conjuntamente con copia del poder que acredite el uso de la firma.

- Con seguro de caución: Con póliza emitida a favor de LA MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE -COPAHUE con fecha de vencimiento a los treinta (30) días de la fecha de la adjudicación, debiéndose prorrogar la jurisdicción a Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Zapala. Este requisito deberá instrumentarse mediante endoso o suplemento, cuyas firmas serán certificadas por Escribano Público, el cual, a su vez, deberá dejar expresa

constancia de que las personas firmantes de las Pólizas y/o endosos, tienen facultades suficientes para ese acto.

## **CAPITULO IV - DE LAS PRESENTACIONES**

### **ARTÍCULO 16°. SISTEMA DE DOBLE SOBRE**

Para presentarse a esta Licitación Pública y que sea válida su concurrencia, el Proponente indefectiblemente deberá presentar la documentación de la Contratación en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Caviahue – Copahue sita en calle 8 de abril S/N, de la localidad del mismo nombre hasta dos (2) horas antes (día y hora) establecidos para la apertura de los sobres.

La documentación exigida debe ser presentada en original, estará firmada y sellada por el proponente.

Los participantes harán su presentación en un solo sobre cerrado, que exteriormente solo tendrá, con caracteres bien visibles, la siguiente leyenda:

#### **MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE – COPAHUE**

**Calle 8 de abril S/N. Caviahue. Provincia del Neuquén.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2023

EXPEDIENTE N° XXXXXX-2023 (el que le adjudicara Mesa de Entradas)

MOTIVO: CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA.

DESTINO: “PROYECTO Y EJECUCION OBRA IMPLANTACION NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE CAVIAHUE.”

**APERTURA: DÍA: 03 de JULIO de 2023. HORA: 11:30 hs.**

Todos aquellos sobres que no reunieren las condiciones antes citadas o que por cualquier circunstancia llegaren con posterioridad a la hora establecida para la Apertura de las Propuestas, serán devueltos de inmediato y sin abrirse. Con relación a la demora, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza.

### **ARTÍCULO 17°. SOBRE PRESENTACIÓN**

La documentación exigida debe ser presentada en original, estará firmada y sellada por el proponente.

Los documentos que deben acompañar las Propuestas, introducidos con estas en el sobre Presentación, son los siguientes:

- a) Nota presentación (será en un todo de acuerdo al modelo que figura en los anexos al presente Pliego)
- b) Constancia de constitución de garantía de oferta (será en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14°)
- c) Tratándose de Sociedades Comerciales, una copia autenticada de los contratos de sociedad, inscriptos en el Registro Público de Comercio, copia de acta de distribución de cargos y una copia del acta, autorizando a presentarse por cuenta de la sociedad, debidamente autenticadas.
- d) Tratándose de Sociedades Anónimas, una copia autenticada del contrato social, copia del acta de asamblea designando el directorio, copia del acta de directorio con distribución de cargos y una copia del acta de sesión del

directorio, autorizando a presentarse por cuenta de la sociedad, debidamente autenticadas.

e) Cuando el proponente sea una persona humana, copia certificada del DNI. En los casos en que los proponentes no actúen por derecho propio, un poder, debidamente autenticada, ante Escribano Público.

f) Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación del legajo licitatorio, firmado y sellado en todas sus hojas por El Proponente y su Representante Técnico, que significara el pleno conocimiento y la total aceptación de todas las cláusulas contenidas en el mismo.

g) Constitución de domicilio legal del proponente dentro del ejido de la Municipalidad de Caviahue-Copahue.

h) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén vigente al momento de la presentación.

i) Nomina del equipo técnico que tendrá a su cargo la ejecución de los trabajos, especificando quien actuará como Director, debiendo presentar cada uno de los profesionales que integra el Equipo Técnico: Constancia de Inscripción en DGI, AFIP; en el Colegio y/o Consejo Profesional de la Provincia del Neuquén que corresponda.

j) Nota de todos y cada uno de los integrantes del equipo técnico, en las que, estos prestan su conformidad para integrar el mismo.

k) Antecedentes del Director de Proyecto y de cada uno de los integrantes del equipo técnico, en un todo de acuerdo a lo consignado en el Artículo 19°.

l) Equipos, maquinarias, herramientas y medios materiales que prevé utilizar en la ejecución de los trabajos.

m) Designación del Representante Técnico, según formulario adjunto, el que actuara como Director de Proyecto.

n) Nota con carácter de Declaración jurada para que por cualquier cuestión judicial que se suscite corresponde la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Zapala

o) Acreditación de antecedentes técnicos. El proponente deberá presentar antecedentes de proyectos de similar magnitud.

p) Referencias contractuales, técnicas, profesionales, comerciales y/o bancarias según voluntad del Proponente.

## **ARTÍCULO 18°. SOBRE PROPUESTA**

La documentación exigida debe ser presentada en original, estará firmada y sellada por el proponente. Los documentos que deben acompañar las Propuestas, introducidos con éstas en el sobre Presentación, son los siguientes como mínimo:

a) PROPUESTA ECONOMICA por duplicado según modelo adjunto.

b) Plan de trabajos expresado en un diagrama de barras, en que figuren los plazos parciales para cumplimentar las etapas de trabajo.



Estos documentos deberán estar firmados y sellados por el Proponente y su Representante Técnico. Los mismos no tendrán enmiendas, raspaduras, testados o entrelíneas.

El sobre propuesta estará contenido dentro del Sobre Presentación y será un sobre cerrado que exteriormente tendrá expresada la siguiente información:

**MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE – COPAHUE**

**Calle 8 de abril S/N. Caviahue. Provincia del Neuquén**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2023**

**EXPEDIENTE N° XXXXXXXX-2023**

**MOTIVO:** CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA.

**DESTINO:** “PROYECTO Y EJECUCION OBRA IMPLANTACION NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CAVIAHUE.”

**APERTURA: DÍA: 03 de JULIO de 2023 HORA: 11:30 hs.**

**PROPONENTE:** ... ..

**ARTÍCULO 19°. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

El Director de Proyecto, que podrá asumir las funciones de Representante Técnico, debe dirigir en forma personal y directa el total de los trabajos contratados. Es decir, deberá conducir y será responsable del desempeño del equipo técnico.

Cada uno de los profesionales participantes deberá presentar:

**Datos personales**

**Títulos profesionales**

**Actuación Profesional.**

**Constancia de Inscripción en el Colegio/Consejo Profesional**

Dicha información estará firmada por cada uno de los participantes.

El equipo técnico propuesto deberá cubrir mínimamente las siguientes temáticas:

- a)** Diseño y proyecto de arquitectura
- b)** Diseño de la estructura y calculo estructural
- c)** Diseño geométrico de accesos y circulación
- d)** Calculo del paquete estructural de pavimento
- e)** Estudios de suelos
- f)** Topografía y registro grafico
- g)** Hidrología e hidráulica. Desagües pluviales
- h)** Parquizacion, forestación y riego.
- i)** Equipamiento y alumbrado
- j)** Informe de impacto ambiental

- k)** Seguridad e Higiene
- l)** Seguridad contra incendios
- m)** Instalaciones: hidrosanitaria, electricidad, gas, cloacas, señales débiles, calefacción y refrigeración.

Deberá indicarse el profesional responsable de cada área temática. Un mismo profesional podrá cubrir hasta tres áreas temáticas simultáneamente.

## **CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **ARTÍCULO 20°. APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

El día **03** de **JULIO** de **2023** a las **11.30** hs en dependencias del **Centro de Convenciones de Caviahue** se procederá a la Apertura de los Sobres con las propuestas económicas presentadas (hasta dos (2) hs antes por Mesa de Entrada de la Municipalidad de Caviahue-Copahue) con la presencia de las autoridades oficiales y de los representantes de los oferentes que deseen presenciar el Acto.

Abierto cada sobre Presentación, la documentación de cada uno de los proponentes será examinada por las autoridades que presidan el Acto. Las ofertas que sean observadas se agregaran al expediente para su análisis por parte de la Autoridad competente.

A continuación, se procederá a abrir el Sobre Propuesta de cada oferente, la documentación de cada uno de los proponentes será examinada por las autoridades que presidan el Acto.

Terminada la lectura de las Propuestas, se receptorán las observaciones que tuvieren que formular los Proponentes presentes o Representantes autorizados y Funcionarios actuantes.

Del resultado obtenido se procederá a labrar el Acta correspondiente en la que se detallará:

- a) Numero de Orden de cada propuesta.
- b) Razón Social del proponente.
- c) Documentación que presenta.
- d) Oferta económica.
- e) Observaciones que se formulen
- f) Toda otra información que se estime de interés.

El Acta será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que desearan hacerlo.

### **ARTÍCULO 21°. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

No será admisible propuesta alguna que no ingrese a la Municipalidad de Caviahue-Copahue, vía Mesa de Entradas de la misma, sita en Calle 8 de Abril s/n de la localidad mencionada.

Tampoco se admitirán propuestas que no estén firmadas y selladas en todas sus fojas. Si esto ocurriera se devolverá la presentación sin considerarla.

La omisión de los requisitos en los incisos a) y b) del Artículo N° 16 y del inc. a) del Artículo N° 17 de las presentes BASES, será causal de rechazo automático de la presentación por la autoridad que presida el acto de apertura. Asimismo, la constitución parcial o menor de la garantía que allí se exige, hará que se la

considere como no presentada y producirá el rechazo automático de la propuesta.

La omisión de los requisitos exigidos en los restantes incisos, podrá ser suplida dentro del término de dos (2) días hábiles de la clausura del acto de apertura, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, la Municipalidad de Caviahue-Copahue podrá disponer el rechazo de la propuesta.

**En el acto de apertura serán rechazadas las ofertas que:**

- Estuvieran escritas en lápiz
- Las que tuvieran condicionamientos; raspaduras, enmiendas o interlineas/espacios en el precio, cantidad, plazo de entrega o en alguna otra parte y no estuvieran debidamente salvadas.
- Las que se formularan en expresa contradicción con las normas que rigen las contrataciones.

**ARTÍCULO 22°. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

En el **ANEXO I** se establecen los requisitos mínimos que debe cumplir la Documentación de Proyecto a presentar por El Contratista, cuya obligación será presentar el PROYECTO que contengan toda la documentación necesaria para definir una obra que resulte PERFECTAMENTE TERMINADA CON ARREGLO A SU FIN (incluidos trabajos exteriores, conexión de todos los servicios), y que permita conocer las CARACTERISTICAS Y CALIDAD DE ABSOLUTAMENTE TODOS SUS COMPONENTES. -

Al respecto, se deja expresamente establecido que la aceptación del proyecto por parte de la Municipalidad no liberará al contratado de sus responsabilidades ante la misma como proyectista de la obra, responsabilidad que será plena.

El proyecto deberá ser desarrollado en base a la Memoria Descriptiva y plano de Croquis Funcional (Planta General) elaborados por la Secretaria de Planificación Municipal, que se adjuntan y forman parte del presente pliego de condiciones; y las directivas emanadas por la mencionada Secretaria. -

El Oferente responde por la seriedad de la Propuesta, fidelidad de los datos, referencias consignadas y autenticidad de la documentación acompañada. El falseamiento de datos determinara la inmediata exclusión el Oferente, con pérdida de la garantía constituida. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la Adjudicación o Contratación será causal para dejar sin efecto la misma o rescindir el Contrato por causa imputable al Contratista, con pérdida de la garantía constituida y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales que deriven del hecho.

**ARTÍCULO 23°. IMPUGNACIONES**

Las impugnaciones a las ofertas presentadas deberán efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por Mesa de Entradas de la Municipalidad. De las observaciones e impugnaciones formuladas se dará traslado por tres (3) días hábiles a los interesados.

Para formalizar las impugnaciones, el interesado deberá constituir un depósito en garantía en efectivo por una suma equivalente al 1% de la garantía de contrato que deberá ser depositado en la Secretaría de Hacienda municipal. Esta garantía deberá constituirse por cada impugnación que formule.

Cabe aclarar que de no prosperar la impugnación el interesado perderá dicho depósito. Cumplidos los términos citados las actuaciones quedaran reservadas para su evaluación.

La interposición de observaciones o la formulación de impugnaciones no suspenderán el trámite licitatorio y no dará lugar a la suspensión de la adjudicación ni a los trámites posteriores relacionados con la prestación del servicio, excepto cuando por razones de interés público así lo disponga la Municipalidad. Las Resoluciones que dictare la Autoridad de aplicación tendrán carácter de definitivas e irrecurribles.

#### **ARTÍCULO 24°. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

El plazo de mantenimiento de oferta se fija en 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de Apertura de la Licitación por parte de la Municipalidad.

#### **ARTÍCULO 25°. POSTERGACIÓN DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN.**

Los pedidos de postergación del acto apertura de la Contratación podrán ser formulados por los interesados hasta cinco (5) días antes de la fecha del acto. Dichos pedidos deberán estar debidamente fundados.

El pedido de la o las firmas en el sentido a que se refiere esta norma, no obliga de manera alguna a la Municipalidad, la que podrá adoptar el criterio que resulte más conveniente a sus intereses.

La Municipalidad, por "motu proprio", podrá postergar la apertura en cualquier momento. A tal efecto comunicara fehacientemente tal temperamento a todos los participantes.

La Municipalidad podrá por "motu proprio" declarar desierto el llamado a licitación.

#### **ARTÍCULO 26°: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA**

El Contratista deberá respetar los lineamientos técnicos que establezca la Secretaría de Planificación Municipal tanto para la resolución arquitectónica y estructural como para las instalaciones complementarias

A los efectos del estudio de las propuestas, la Municipalidad podrá requerir de los oferentes, cualquier información adicional o complementaria de las propuestas, la que deberá ser presentada dentro del plazo de tres (3) días, contados a partir de la notificación por parte de la Administración.

La falta de presentación de toda la información requerida en forma clara y precisa y dentro del plazo arriba indicado, facultara a la Municipalidad a no considerar la oferta y disponer la ejecución de la garantía de oferta.

## **CAPITULO VI: DE LA PREADJUDICACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

### **ARTÍCULO 27º.- DE LA PREADJUDICACIÓN - DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN**

La Preadjudicación se realizará de entre las Propuestas Admitidas y estará a cargo de la Comisión de Preadjudicación. La Comisión de Preadjudicación podrá requerir de Entes Oficiales, Públicos y/o Privados del ámbito Nacional, Provincial y/o Municipal, informes referentes a prestaciones que el proponente haya brindado a dichos Entes. Queda a exclusivo juicio de la Comisión de Preadjudicación, la admisión o no de las propuestas.

En primer término, la Comisión de Preadjudicación analizará la documentación presentada en el sobre PRESENTACION, estableciendo si se cumplen los requisitos para su validez.

Una vez analizada dicha documentación presentada por los Oferentes, la Comisión de Preadjudicación analizará los sobres PROPUESTA.

Para el estudio de las propuestas aceptadas se confeccionará un cuadro comparativo de las presentadas, del que resultará la confección de un orden de mérito.

La Comisión de Preadjudicación estará integrada por el Presidente de la Comisión Municipal, un miembro de la Comisión Municipal, el Secretario de Planificación y Desarrollo Municipal y el Secretario Tesorero Municipal

### **ARTÍCULO 28º.- DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA**

Analizado el informe elaborado por la Comisión de Preadjudicación, la Municipalidad de Caviahue-Copahue aceptará la **PROPUESTA** que juzgue más conveniente, adjudicando la Licitación Pública al Preadjudicatario que la hubiere formulado.

El informe formulado por la Comisión de Preadjudicación no obliga a la Municipalidad de Caviahue-Copahue a adjudicar, ni crea a favor del Proponente que se encuentra primero en el orden de mérito derecho alguno a la adjudicación.

La Municipalidad podrá rechazar todas las propuestas, sin que ello dé derecho a reclamos de ninguna naturaleza por parte de los proponentes.

La adjudicación no implica la devolución automática de los Depósitos en Garantía de las propuestas aceptadas, pues previamente deberá operarse la firma del Contrato respectivo con el Adjudicatario y la devolución debe ser solicitada por los interesados.

En caso de ser rechazadas todas las Propuestas, la devolución de los Depósitos en Garantía se operará a solicitud de los proponentes.

## **CAPÍTULO VII. DEL CONTRATO**

### **ARTÍCULO 29º. PLAZO DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

Resuelta la adjudicación, el Adjudicatario será notificado fehacientemente para comparecer ante la Municipalidad de Caviahue-Copahue

dentro de los CINCO (5) días, contados a partir de la fecha de notificación, a suscribir el pertinente contrato. A tal efecto deberá presentar la garantía contractual correspondiente.

### **ARTÍCULO 30°. DE LA PRÓRROGA EN LA FIRMA**

El Adjudicatario podrá solicitar prórroga del término fijado para la firma del contrato, antes del vencimiento del plazo establecido en el artículo anterior. Esta no podrá superar los DIEZ (10) días, contados a partir de la fecha de vencimiento establecido en dicho artículo. La Municipalidad deberá resolver el pedido dentro de los tres (3) días de presentado y en caso de silencio se tendrá por no concedida.

### **ARTÍCULO 31°. DESESTIMIENTO DEL ADJUDICATARIO**

Si el Adjudicatario no concurriera a suscribir el Contrato dentro de los términos fijados o si, antes de ser perfeccionado, desistiera por escrito del mantenimiento de la oferta, la adjudicación recaerá en el proponente aceptado, cuya propuesta siga en el orden de mérito establecido por la Comisión de Preadjudicación, perdiendo el primero la Garantía de Oferta que tenga constituida por su propuesta.

### **ARTÍCULO 32°. OBJETO DEL CONTRATO**

Firmado el Contrato entre la Municipalidad de Cavihue – Copahue y el Adjudicatario, el Contratista se obliga a ejecutar el conjunto de tareas profesionales necesarias para cumplimentar los trabajos que le fueran encomendados, de manera que resulten completos y adecuados a su fin, aun cuando no se especifiquen todos los detalles necesarios a ese efecto.

Se ajustará para ello a las especificaciones técnicas que se acompañan, que con la documentación que en ellas se citan forman parte del Contrato y a las demás instrucciones que durante la ejecución de los trabajos reciba de la Municipalidad de Cavihue – Copahue directamente y/o a través de la Secretaría de Planificación y Desarrollo.

#### **Documentos integrantes del contrato**

- El presente pliego
- El presupuesto oficial de la obra
- La propuesta
- El contrato
- Documentación accesoria como, por ejemplo: la orden de iniciación de los trabajos, el acta de inicio, el plan y diagrama de ejecución de la obra aprobado por el contratante.

#### **Cambio de domicilio del contratista**

En caso de modificarse el domicilio especial del contratista durante la ejecución del Contrato, aquel está obligado a comunicar en el plazo de DOS (2) días, al Comitente, su nuevo domicilio, el que deberá constituirse en la jurisdicción que se establezca en el Pliego, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en el domicilio denunciado.

### **ARTÍCULO 33°. DE LA GARANTÍA DE CONTRATO**

La garantía del Contrato se constituirá por un monto equivalente de hasta el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato a suscribir.

Dicha garantía podrá ser constituida solo mediante una Póliza de Caucción o con pagaré a la vista y será restituida una vez recepcionado de conformidad el Proyecto Ejecutivo y la Ejecución de la Obra encomendados.

### **ARTÍCULO 34°. SEGUROS**

El Contratista deberá contar con los siguientes seguros, vigentes desde la fecha del Contrato hasta la Recepción Definitiva del Proyecto Ejecutivo y la Obra:

Accidentes de trabajo del personal afectado al proyecto, responsabilidades previstas por la Ley de Riesgo de Trabajo y sus modificaciones que se encuentren vigentes a la fecha de celebración del Contrato de seguro, cubriéndose en este caso los riesgos de muerte o incapacidad parcial o total.

### **ARTÍCULO 35°. DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO**

El Contrato no podrá ser cedido o transferido por el Contratista, sin el consentimiento expreso de la Municipalidad de Caviahue – Copahue.

## **CAPÍTULO VIII. DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **ARTÍCULO 36°. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Según lo establecido, el plazo contractual para la entrega de la documentación completa del Proyecto Ejecutivo y la Ejecución de la Obra “**NUEVA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE CAVIAHUE**” encomendado se fija en DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos (60 días de proyecto ejecutivo y 210 días ejecución obra).

El tiempo que insuma la Municipalidad en revisar y aprobar la documentación presentada por el Contratista, correspondiente a cada una de las Etapas de Trabajo, será descontado del plazo contractual, entendiéndose que será considerada una interrupción del plazo contractual y no una ampliación del mismo.

El Contratista deberá realizar las siguientes presentaciones a la Municipalidad de Caviahue-Copahue y a la Secretaria de Planificación Municipal en cumplimiento del Contrato:

- Dentro de los 30 (treinta) días de iniciado el Contrato presentará el Primer Informe de Avance que comprenderá todos los trabajos realizados a esa fecha.
- Dentro de los 60 (sesenta) días de iniciado el Contrato presentara el Informe Técnico Final consistente en el Proyecto Ejecutivo Completo de la obra “**NUEVA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS LOCALIDAD DE CAVIAHUE PROVINCIA DEL NEUQUEN**”

Para el caso del Informe Final el plazo que dispondrá la Municipalidad de Caviahue-Copahue para aprobación del mismo será de 20 (veinte) días corridos.

#### **Planos de Obra**

El Contratista preparara todos los planos de Obra necesarios según se detalla en el ANEXO I y, de cada uno de ellos, entregara a la Secretaria de Planificación y Desarrollo Municipal dos copias para su aprobación; una vez aprobado un plano, sacara las copias que necesite para su uso y entregara al Comitente el Original y acompañando además el soporte digital.

### **ARTÍCULO 37°. COMIENZO DE LOS TRABAJOS.**

Los trabajos deberán comenzar dentro de los diez (10) días, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato. En esa oportunidad el Contratista deberá presentar el Plan de Trabajos, ajustado a la fecha de comienzo del Plazo Contractual y deberá labrarse el Acta de Iniciación correspondiente, en cuya fecha se dará comienzo del Plazo Contractual. Si no se diera inicio a los trabajos dentro de los cinco días posteriores a la fecha de inicio estipulada, el Contratista se hará pasible a la aplicación de una multa equivalente al 1,5 o/oo (uno y medio por mil) sobre el monto del Contrato por cada día de mora.

#### **A).- Observaciones al plan de trabajos**

El Comitente formulara las observaciones que pueda merecerle el plan de trabajos, y el Contratista ajustándose a ellas, rectificara la distribución de inversiones y plazos parciales sin alterar el importe y los plazos totales.

#### **B).- Plan de trabajos definitivo**

El plan de trabajos definitivo será el que resulte de ajustarlo a las observaciones del comitente y de corregir sus fechas de acuerdo con lo fijado en la orden de iniciación indicada en el presente pliego.

Luego de aprobado definitivamente por el Comitente, quedarán fijadas todas las fechas en que deberán quedar ejecutados cada uno de los trabajos y los importes parciales a certificar.

#### **C).- Orden de iniciación**

Una vez aprobado el Proyecto Ejecutivo elaborado por el contratista de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, y habiéndose firmado el contrato, el comitente designará al Inspector de Obra y emitirá la Orden de Iniciación de los trabajos, dentro de los dos (2) días.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro del plazo que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de la Orden de Iniciación, en cuya oportunidad se labrara el Acta de Inicio de Obra.

Si cumplido dicho plazo el Contratista no hubiera iniciado los trabajos, y siempre que no se diera el caso previsto en la Ley N° 681 de Obras Publicas y sus modificatorias y complementarias, el Comitente tendrá derecho a la rescisión del Contrato, en cuyo caso el Contratista perderá la garantía de cumplimiento de contrato y responderá por los daños y perjuicios causados.

#### **D).- Cierre de obra**

El contratista ejecutara el cierre de las obras, cuando corresponda, en la extensión que se indique en el Pliego de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con las reglamentaciones municipales en vigor, o en su defecto, en la forma que en las mencionadas cláusulas se establezca.

El cerco es de propiedad del Contratista, quien lo retirara cuando lo disponga la Inspección de Obra. Esta podrá disponer que el cerco quede



colocado después de la Recepción Provisoria, en cuyo caso su conservación quedará a cargo del Comitente hasta que se dé al Contratista la orden de retirarlo.

**E).- Vigilancia, alumbrado y luces de peligro.**

Incumbe al Contratista la responsabilidad respecto de la vigilancia continua de la Obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos afectados a la Obra.

La adopción de las medidas a las que se alude precedentemente no eximirá al Contratista de las consecuencias de los hechos referidos. Cuando en la obra trabajen varios contratistas se determinará la responsabilidad de cada uno en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

El Contratista instalara en todo el recinto de la Obra, alumbrado suficiente para permitir una vigilancia nocturna eficiente y colocara las luces de peligro reglamentarias, estando a su cargo el consumo de energía eléctrica o combustible de toda la instalación.

**F).- Daños a personas y bienes.**

El Contratista tomara todas las disposiciones y precauciones necesarias o las que indique la Inspección, para evitar daños a las Obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del Comitente o Inspección destacadas en la Obra, a terceros y a los bienes del estado o de terceros, ya sea que provengan esos daños de maniobras del Obrador, de la acción de los elementos o de causas eventuales. Si esos daños se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los perjuicios, salvo en los casos de excepción que previstos para el particular en la Ley 681 de Obras Públicas.

Estas responsabilidades subsistirán hasta la recepción provisional de la obra y durante la ejecución de los trabajos complementarios que se realicen en el periodo de garantía, hasta la recepción definitiva.

El Comitente podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que los reclamos o acciones llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones pertinentes.

**G).- Letreros**

No se podrá colocar en la obra letrero alguno sin la previa conformidad del Comitente, el que decidirá sobre su texto, ubicación, diseño y dimensiones.

**H).- Prorrogas del plazo de la obra**

A pedido del Contratista, el Comitente podrá acordar prorrogas de plazo cuando, a su solo juicio, se presenten algunas de las siguientes causas:

- 1) trabajos adicionales que lo justifiquen;
- 2) demora en el estudio de la solución de dificultades técnicas imprevistas que impidan el normal desarrollo de las obras;
- 3) casos fortuitos o de fuerza mayor conforme las disposiciones de la Ley de Obras Publicas y sus modificatorias y complementarias;
- 4) falta notoria y debidamente comprobada de materiales o elementos de transporte que no provengan de causas originadas por el Contratista;
- 5) demoras ocasionadas por otros contratistas;

- 6) conflictos gremiales de carácter general;
- 7) siniestro
- 8) toda otra circunstancia justificada y debidamente fundada que, a juicio del Comitente, haga procedente el otorgamiento de la prórroga.
- 9) Veda climática, la que deberá ser solicitada por el Contratista para suspender los plazos de ejecución de la obra.

Las solicitudes de prórroga deberán presentarse al Comitente en el plazo de TREINTA (30) días corridos de la producción del hecho o causa que las motiva, transcurrido el cual podrán no ser tomadas en consideración.

#### **I).- Entrega del terreno para la Obra.**

La Inspección de Obra entregara al Contratista el terreno de emplazamiento de las Obras a construirse, en la fecha correspondiente a la orden de iniciación de los trabajos.

La entrega se efectuará mediante Acta de Entrega de terreno, entregándose un ejemplar a cada una de las partes intervinientes.

#### **ARTÍCULO 38º: FINALIZACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL**

El vencimiento del plazo total establecido en el Contrato operará en la fecha de presentación por parte del Contratista de la Ejecución de la Obra “NUEVA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE CAVIAHUE” completa.

#### **ARTÍCULO 39º: REPRESENTANTE TÉCNICO**

El Contratista tendrá a su cargo la designación de un Profesional habilitado y matriculado, para ser su Representante Técnico en la ejecución del Proyecto. Deberá ser Representante Técnico, un profesional que satisfaga las condiciones mínimas de Arquitecto, Ingeniero Civil o en Construcciones, con título habilitante expedido por una Universidad Nacional. El Contratista podrá asumir personalmente la conducción de la Obra, siempre que posea título habilitante según se indica en el párrafo anterior. No podrán ser Representante Técnicos del Contratista, los profesionales ex-empleados y/o ex-contratados de la Municipalidad de Caviahue-Copahue hasta después de haber transcurrido un plazo mínimo de seis (6) meses desde la fecha de cesación de sus servicios en la misma.

El Representante Técnico será responsable en forma solidaria con el Contratista por todo lo acaecido durante la ejecución.

#### **ARTÍCULO 40º: INSPECCIÓN DEL PROYECTO Y OBRA**

La Municipalidad de Caviahue-Copahue designará a un Profesional habilitado que tendrá a su cargo ejercer la Inspección del Proyecto Ejecutivo así como de la Ejecución de la Obra.

#### **ARTÍCULO 41º: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS - ETAPAS**

a) El Contratista será responsable y ejercerá el contralor total de su personal y de los trabajos contratados.

b) La responsabilidad de la dirección y ejecución de los trabajos estará a cargo del personal técnico indicado en la nómina del Equipo Técnico presentada por el Contratista con la documentación de la Licitación Pública y aprobada por la Municipalidad de Caviahue-Copahue.

c) El Contratista no podrá reemplazar ningún integrante del referido personal técnico sin la autorización escrita de la Municipalidad. A tal efecto deberá presentar una nota en la que conste las causales de tal remoción, el nombre del técnico reemplazante y los antecedentes del mismo.

d) La Municipalidad podrá ordenar el reemplazo de cualquier integrante del Equipo Técnico cuando, a su exclusivo juicio, entienda que no se encuentra en condiciones óptimas para el desempeño de sus tareas.

El Contratista deberá realizar la totalidad de los trabajos de su incumbencia especificados en el ANEXO I y entregar el Proyecto de la Obra en cuestión completo según los términos del presente llamado en un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la firma del Contrato.

### **ETAPAS DE TRABAJO, ENTREGAS PARCIALES**

El Contratista deberá cumplimentar dentro del plazo contractual las siguientes etapas con su correspondiente presentación de documentación, en un todo de acuerdo a las especificaciones y normas técnicas establecidas en este Pliego, según el siguiente cronograma:

#### **Primera etapa: veinte (20) días corridos. Antecedentes.**

En esta etapa se deberá recopilar, clasificar y presentar todos los antecedentes que afecten directa e indirectamente al proyecto en cuestión.

Presentar las solicitudes de interferencias con infraestructuras de servicios públicos urbanos.

Realizar el relevamiento topográfico, el estudio de suelos y el estudio hidrológico.

Implantación general de: accesos, estacionamientos, circulaciones, edificios, espacios verdes, etc.

#### **Segunda etapa: veinte (20) días corridos. Anteproyecto.**

Presentación de un anteproyecto completo.

Presentación previa del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP)

Planta de conjunto.

Fachadas, cortes, vistas y renders.

Alternativas solicitadas en Anexo I.

Anteproyecto de instalaciones.

Definición de: accesos, estacionamientos, circulaciones, edificios, espacios verdes, etc.

#### **Tercera etapa: veinte (20) días corridos. Proyecto Ejecutivo.**

Presentación de documentación completa, la que constará del Informe Técnico, los Planos del Proyecto, planillas, memorias, cómputos y presupuestos, curvas de inversión, y PETP.

El detalle de los Planos a presentar será de acuerdo a lo solicitado en Anexo I, y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

El detalle del Informe Técnico a presentar será de acuerdo a lo solicitado en Anexo I-

El Pliego Particular de Especificaciones Técnicas (PETP) contendrá acabado detalle de la tecnología a aplicar como así también las características de los materiales a aplicar en cada uno de los ítems. Deberá indicarse, en cada caso, unidad de medición y forma de pago.

El cómputo métrico será el de cada ítem del proyecto.

El análisis de precios será el de cada uno de los ítems del proyecto. Incluirán materiales, equipos, mano de obra, beneficio, impuestos, costo financiero, etc.

Los Planos deberán estar desarrollados en escalas apropiadas para la comprensión cabal de la propuesta arquitectónica para el conjunto.

**Cuarta etapa: Doscientos diez (210) días corridos. Ejecución de la Obra**

## **ARTÍCULO 42º: REVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS**

**ETAPA DE PROYECTO EJECUTIVO:** La Municipalidad de Caviahue-Copahue deberá expedirse en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos sobre la aprobación o rechazo de los Informes de Avance. Si transcurrido dicho plazo desde la presentación de los Informes de Avance la Municipalidad de Caviahue-Copahue no se expidiera, se dará por aprobado el Informe en cuestión, debiéndose proceder en consecuencia a tramitar el pago de los trabajos involucrados. Si por el contrario la Municipalidad hiciera alguna observación, el Contratista deberá subsanar la omisión o el error señalado dentro de un plazo de cinco (5) días desde el momento de comunicarse la misma. En ese caso la Municipalidad dispondrá de un plazo de cinco (5) días para el control de la documentación corregida, desde el momento de su entrega.

La Municipalidad podrá adoptar las medidas que juzgue necesarias para asegurar la correcta ejecución de la documentación y demás trabajos emergentes del Contrato.

Si una Etapa presentada no cumpliera con todas las exigencias establecidas en el presente Pliego, no será considerada como presentada a los efectos del cumplimiento del plazo contractual y el Plan de Trabajo. Consecuentemente no será certificada.

No se aprobará ninguna Etapa si previamente no ha sido aprobada la Etapa inmediata anterior, salvo en los aspectos que sean independientes.

**MEDICION DE LA OBRA:** La medición de los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato será realizada por la Inspección el último día hábil administrativo de cada mes, con la asistencia del Representante Técnico, el que deberá ser citado, a esos efectos, por Orden de Servicio. La ausencia del Representante Técnico no impedirá la medición, que se realizará de oficio por el Inspector, y determinará la improcedencia de reclamos sobre el resultado de la misma. En caso de estar presente el Representante Técnico y expresare su disconformidad con la medición, se labrará un acta, con los fundamentos de la misma, la que se resolverá junto con la medición final.

El Contratista podrá formular ante el Comitente dentro de los cinco días corridos de labrada el acta los reclamos a los que se crea con derecho, solicitando la revisión de la medición impugnada. El Comitente deberá resolver el reclamo dentro de los diez días del mismo. Transcurrido dicho plazo sin que se pronuncie, se entenderá que el reclamo ha sido denegado.

Los resultados de las mediciones se asentarán en el Libro de Ordenes de Servicio que lleva la Inspección.

## **ARTÍCULO 43º: RETRIBUCIONES**

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir de la aprobación por parte de la Municipalidad de Caviahue-Copahue del

Informe, aprobación del Proyecto completo, o de las certificaciones por parte de la Inspección de Obra, según corresponda.

#### **ANTICIPO FINANCIERO**

La Municipalidad de Caviahue-Copahue PODRA otorgar un Anticipo Financiero a El Contratista equivalente al 5% del contrato a los efectos de realizar los estudios y tareas preliminares necesarios para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo.

#### **CERTIFICACIONES**

El Contratista elaborará el formulario necesario para la confección de los Certificados de Obra. El certificado aprobado por el Comitente no reviste el carácter de orden de pago, sino de instrumento por el cual se acredita que el Contratista ha realizado determinados trabajos que han sido medidos por el Comitente.

Los certificados parciales se extenderán al Contratista mensualmente, en base a la medición de los trabajos ejecutados en ese lapso con los valores obtenidos por la Inspección, aun en caso de disconformidad según lo expresado anteriormente.

El certificado aprobado, acompañado del Acta y de la foja de Medición correspondiente junto con el respaldo fotográfico del avance de obra certificada, acompañarán la factura emitida por el Contratista.

De no existir OBJECION al pago se efectivizará el mismo.

El pago de los Certificados de Obra se efectuará dentro de los treinta (30) días de la fecha de Medición de los trabajos aprobados por la Inspección de Obra.

#### **ARTÍCULO 44º: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.VARIACIONES DE COSTO- COMPENSACION FINANCIERA**

NO será de aplicación en el presente contrato a los precios ofertados, por la incumbencia de los trabajos solicitados, redeterminación de precios alguna que sean consecuencia de la improvisación, omisión, negligencia, impericia o erradas operaciones de los contratistas, como tampoco se contemplarán aumentos salariales, de insumos, impositivos, etc., se encuentren o no integrados a la oferta presentada.

#### **ARTÍCULO 45º: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

La Municipalidad de Caviahue-Copahue reviste en relación con el Impuesto al Valor Agregado, la condición de Consumidor Final. En consecuencia, no deberá discriminarse el IVA en los precios cotizados en que así expresamente se solicitare. -

#### **ARTICULO 46º: DE LOS CERTIFICADOS (Facturación)**

El Contratista deberá emitir una factura en la fecha de aceptación de cada certificado, debiendo reunir la misma los requisitos establecidos en la Resolución N° 3419 y modificatorias de la la AFIP-DGI. En dicha factura deberán constar los datos del certificado que le da origen.

#### **ARTÍCULO 47º: FONDO DE REPARO**

De cada certificado que se emita, se retendrá de los Servicios Profesionales el

5% (cinco por ciento), en concepto de Fondo de Reparación. El Fondo de Reparación podrá ser sustituido por los medios que prevé la normativa legal vigente.

#### **ARTÍCULO 48°: LIBROS**

Para el presente Contrato se exige llevar los siguientes libros, los que serán provistos por el Contratista a la firma del Contrato:

- Libro de Actas y Órdenes de Servicio.
- Libro de Pedidos del Contratista

En ambos casos serán tamaño A4 y por triplicado.

#### **ARTÍCULO 49°: RECEPCION DE LOS TRABAJOS**

Recepcionada de conformidad la Obra “Nueva Terminal de Ómnibus de Cavihue”, la Municipalidad aprobará la misma mediante recepción definitiva de los trabajos.

En esta oportunidad, se hará devolución al Contratista de la Garantía de Contrato y el Fondo de Reparación retenidos.

#### **ARTÍCULO 50°: RETENCIONES Y MULTAS**

Si el Contratista no cumpliera con los plazos parciales previstos para la presentación de la documentación completa de las distintas etapas de trabajos establecidas, según el plan de trabajo vigente, será pasible de la aplicación de una retención equivalente al 1% (uno por ciento) del monto correspondiente a la etapa incumplida, por cada semana o fracción de mora.

Si el Contratista regulariza la marcha de los trabajos, presentando en fecha la documentación correspondiente a las etapas posteriores, según plan de trabajos vigente, le será restituida la suma retenida por aplicación del párrafo anterior, sin actualización ni intereses.

En caso contrario los importes retenidos serán considerados como multas.

Cuando la mora fuese sobre el plazo de terminación total de los trabajos, que coincide con la conclusión de la Cuarta Etapa, será pasible de la aplicación de una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total por cada semana o fracción de mora.

Incumplimiento Órdenes de Servicio: por las que imparta la Municipalidad de Cavihue-Copahue, serán equivalentes al 3 o/oo (tres por mil) del monto del contrato por cada día de atraso.

**Forma en que se harán efectivas las multas y cargos:** Las Multas y Cargos afectarán por su orden a las facturas emergentes del contrato u otros que se encuentren al cobro o en trámite y luego a la garantía.

#### **ARTÍCULO 51° DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Los derechos de ley sobre los trabajos contratados y pagados serán de propiedad exclusiva de la Municipalidad de Cavihue – Copahue.

Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos que prepare El Contratista en cumplimiento del contrato, pasarán a ser propiedad de la Municipalidad de Cavihue-Copahue.

El proyecto y su documentación gráfica y escrita, informes y todo documento que El Contratista elabore en cumplimiento del Contrato, pasan a ser propiedad de la Municipalidad de Caviahue-Copahue.

El Proyectista deberá entregar ante la Municipalidad de Caviahue-Copahue a más tardar al vencimiento del plazo de ejecución fijado, la documentación completa según Términos del pliego de la obra: **“IMPLANTACION NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS DE CAVIAHUE -PROVINCIA DEL NEUQUEN”**.

Si por cualquier causa el contrato resultara rescindido, se deberá hacer entrega de los estudios y demás documentación técnica en el estado de desarrollo que se encuentren, juntamente con un inventario pormenorizado de los mismos.

El Contratista podrá conservar una copia de dichos documentos, pero no podrá utilizarlos para fines ajenos a este contrato, sin el consentimiento previo por escrito de la Municipalidad de Caviahue-Copahue.-

Se excluye de esta prohibición al Contratista ejecutor del trabajo permitiendo su mención y descripción a los fines de consignar antecedentes profesionales.

#### **ARTÍCULO 52º RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.**

En caso de evidencias de error durante o después de la ejecución del Proyecto Ejecutivo y durante o después de la ejecución de la Obra, la responsabilidad del profesional quedará encuadrada en el marco legal del artículo N° 1273 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de ejecutar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

Deberá dar cumplimiento a las Normas vigentes de Colegiación Profesional en el ámbito de la Provincia de Neuquén.

### **ANEXO I**

El Proyectista deberá elaborar y presentar la siguiente documentación:

- a) Memoria Descriptiva del Proyecto con descripción detallada y superficies cubierta, semicubierta y total.
- b) Listado de Planos
- c) Planos de Arquitectura:
  - Plano ubicación general
  - Plano de relevamiento planialtimétrico c/escorrentamiento de aguas
  - Plano de espacios exteriores
  - Infraestructura exterior (HASTA puntos de conexión)
  - Plano planta general de Arquitectura (P.B.)
  - Plano general de cubierta de techos.
  - Plano de fachadas (cuatro)
  - Plano de cortes transversales (Mínimo tres)
  - Plano de Cortes longitudinales (Mínimo 1)
  - Plano general y detalles señáletica
- d) Planos Arquitectura/ Detalles
  - Plano detalle corte constructivo transversal

- Plano detalle corte constructivo longitudinal
- Plano detalle corte constructivo fachadas
- Plano de carpintería puertas y ventanas
- Planilla y detalles de carpintería
- Plano y planilla de herrería
- Plano y planilla de campanas, muebles y mesadas
- Detalles constructivos varios: accesos, sala maquinas, rampas, graderías, etc.
- Planilla de locales.
  - d) Planos de estructuras
    - Breve memoria descriptiva técnica del sistema estructural a emplear
    - Plano plantas estructuras
    - Plano predimensionado de las fundaciones
    - Plano predimensionado de columnas
    - Plano predimensionado de pórticos
    - Plano predimensionado de losas de Planta Baja
    - Plano predimensionado de cubiertas metálicas y detalles
    - Plano predimensionado de escaleras hormigón o metálicas
    - Detalles de Ingeniería generales
    - Planta de equipamiento.
    - Planta de solados.
    - Planta de cielorrasos (con iluminación).
    - Detalle de baños / office.
    - Detalle de confitería.
    - Detalles constructivos.
  - e) Planos de Diseño de Espacios Verdes:
    - Planta de conjunto.
    - Planta de detalles.
    - Sistema de riego: planta, cortes y planillas.
  - f) Instalación eléctrica general
    - Plano Instalación Eléctrica exterior del Edificio
    - Plano Instalación Eléctrica, Planta Baja con ubicación artefactos y equipos. Detalles.
    - Plano Instalación eléctrica hasta Acometida Edificio (Fuerza motriz, tableros, puesta a tierra y grupo electrógeno)
    - Planta Instalación pararrayos
    - Planilla de cargas
  - g) Instalación Desagües cloacales
    - Plano instalación Desagües Cloacales, Planta Baja con ubicación de artefactos
    - Detalle de cámaras, pozos de bombeo, interceptores y detalles varios
  - h) Instalación Pluvial
    - Plano planta de Techos
    - Plano instalación pluviales planta baja
  - i) Instalación Agua Fría y Caliente
    - Planos Instalación Agua Fría y Caliente de Planta Baja y Subsuelo Técnico, con ubicación de Artefactos y Grifería
    - Plano de Cisterna y tanque de agua
    - Detalle colector, acometidas, artefactos, griferías, etc.
  - j) Instalación de Calefacción y Aire Acondicionado y Extracción



- Plano Instalación Ventilación y Calefacción
- Plano de Instalación de Aire acondicionado y Calefacción P.B. con ubicación artefactos y equipos
- Detalles constructivos
  - k) Instalación Contra Incendio
- Plano Instalación contra Incendio Planta Baja, Sistema extinción a base de agua, Portátil, Detección, Luz de Emergencia, Señalización de Escape con ubicación artefactos y equipos. Detalles
- Detalles de elementos de señalización
  - l) Instalación complementaria Voz y Datos
- Plano Instalación Telefonía y Sistema Datos en Planta Baja y con ubicación artefactos y equipos. Detalles
  - m) Instalación Gas
- Plano Instalación Gas GLP en Planta Baja con ubicación artefactos y equipos. Detalles.
- Detalle gabinetes equipo de medición y medidores
  - n) Especificaciones técnicas
- Pliego de Especificaciones Técnicas particulares de la Obra, subdividido en Capítulos correspondientes a Albañilería y Afines, Estructura e Instalaciones Complementarias.
  - o) Plan de Trabajo (Gantt o de barras)

Debe representar el reflejo gráfico del desarrollo de la secuencia o tareas que componen la obra en los lapsos fijos (meses), establecidos para la medición. Las tareas así graficadas en forma secuencial y consecutiva se distribuyen a lo largo del plazo total en barras que indican el momento o comienzo y su terminación, las cuales pueden desarrollarse en forma continua o alternada. Sobre dichas barras se distribuyen en forma conceptual la parte del ítem que se ejecuta en cada lapso y ese porcentaje sumado a los de las otras tareas que se ejecuten en el mismos periodos constituyen el porcentaje parcial ideal a certificar.

p) Computo y Presupuesto

Cómputo y Presupuesto del edificio y trabajos exteriores, desglosados en ítems y subítems por Rubro, el que deberá presentar a nivel de detalle, organización y presentación con análisis de costos, unidades, cantidades y designaciones, así como cualquier otro detalle que exija la Secretaría de Planificación Municipal.

El Informe Técnico Final, deberá contar mínimamente con la siguiente documentación a presentar:

- Memoria descriptiva.
- Relevamiento topográfico.
- Informe de suelos.
- Memoria de cálculo estructural.
- Memoria de cálculo del paquete estructural de pavimentos.
- Cálculo hidrológico.
- Dimensionamiento hidráulico.
- Cálculo y dimensionamiento del sistema eléctrico.
- Cálculo y dimensionamiento del sistema de riego.
- Informe de Impacto Ambiental.

- Informe de Seguridad e Higiene.
- Informe del Sistema contra Incendios.
- Informe de Funcionamiento en Periodo Invernal.
- Informe de Imagen Corporativa.
- Cómputos métricos.
- Análisis de precios.
- Presupuesto de la obra.
- Plan de trabajos y curva de inversiones de la obra.
- Especificaciones técnicas generales y particulares.